

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 31 de julio de 2007.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 28 de mayo de 2007 (BOE de 1 de junio de 2007)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, Secretaría General de Infraestructuras, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Centro de Estudios de Puertos y Costas, Director de Estudios de Costas. Localidad: Madrid. Nivel: 29. CE: 14.853,58.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, Madrid. Nivel: 28. CE: 12.777,26.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ruiz Mateo, Antonio. NRP: 2476964668 A5900. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16162 REAL DECRETO 1183/2007, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Violeta Demonte Barreto como Directora General de Investigación.

A propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Violeta Demonte Barreto como Directora General de Investigación, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,
MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

16163 REAL DECRETO 1184/2007, de 10 de septiembre, por el que se nombra Directora General de Investigación a doña Montserrat Torné Escasany.

A propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre de 2007,

Vengo en nombrar Directora General de Investigación a doña Montserrat Torné Escasany.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,
MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16164 ORDEN ITC/2605/2007, de 29 de agosto, por la que se publica la adjudicación de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, este Ministerio, utilizando la prórroga excepcional a que se refiere el artículo 56.1 del referido Reglamento, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden ITC/1948/2007, de 19 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio de 2007) para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 29 de agosto de 2007.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), la Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio, M.^a Teresa Gómez Condado.

ANEXO

Convocatoria: Orden ITC/1948/2007, de 19 de junio (BOE de 2 de julio de 2007)

Puesto adjudicado:

Plaza: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Turismo y Comercio; Secretaría General de Comercio Exterior; S. G. de Política Arancelaria y de Instrumentos de Defensa Comercial; 4466974-Subdirector General Adjunto. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; Secretaría General de Comercio Exterior; Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 18.539,20.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Martínez Jerez, Ana María. NRP: 0082434068 A0601. Grupo: A1. Situación: Servicio Activo.

Puesto adjudicado:

Plaza: 2. Puesto: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información; Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información; Unidad de Apoyo; 3563268-Secretario Director General. Nivel: 16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información; Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 4.935,44.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: Lorenzo Antón, Susana de. NRP: 5095640902 A6032. Grupo: C2. Situación: Servicio Activo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16165 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/902/2006, de 22 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 30), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administra-

ción General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 22 de agosto de 2007.-La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.